



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 045 DEL 2015

“Por medio del cual se efectúa el reconocimiento del Semillero de Investigación del Grupo GICLIM”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 65 de 2010 del Consejo Académico, en su artículo 2°, indica que los semilleros de investigación se constituyen en un espacio extracurricular creado institucionalmente, en donde los estudiantes encuentran la oportunidad para generar sus propios conocimientos y escenarios de discusión para el fomento de la cultura investigativa que contribuya a mejorar la calidad de la educación, la investigación y la formación integral.

Que la Resolución 65 de 2010 del Consejo Académico, en su artículo 5°, señala que el semillero de investigación debe ser presentado por el director del grupo de investigación, para su reconocimiento por el Consejo de Facultad y en su Parágrafo indica que, la Coordinación del semillero está a cargo del director del grupo de investigación.

Que el Director del Grupo de Investigación de GICLIM envió al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud la información referida al Semillero de Investigación “MIOCARDIOMED”, para efectos de reconocimiento del mismo;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 017, del día 19 de agosto de 2015, una vez revisada la información y verificada la reglamentación correspondiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el Semillero de Investigación “MIOCARDIOMED” adscrito al Grupo de Investigación de GICLIM.

ARTÍCULO 2°. El Semillero de Investigación “MIOCARDIOMED” queda organizado así:

- a) Nombre del semillero: Miocardiomed
- b) Grupo de investigación: GICLIM
- c) Línea de investigación: Cardiología
- d) Coordinador del semillero: Medico Álvaro Oliver Espinosa
- e) Datos personales de cada uno de los integrantes:

Nombre del Estudiante	E-Mail	Programa/Semestre
Never Junior Valeta Martínez	never_junior@hotmail.com	Medicina/IV
Leonardo Mier Martínez	leojo1321@hotmail.com	Medicina/IV
Tiara María Lidueña Salazar	timalisa9526@hotmail.com	Medicina/IV
Diego Armando Pérez Covo	dpc5310@hotmail.com	Medicina/IV
Julissa Inés Medina Hoyos	julissamed18@hotmail.com	Medicina/VI
Nataly Romero Merlano	minnzy95@gmail.com	Medicina/VI
Elvis Antonio Herazo Pérez	elvisherazo@hotmail.com	Medicina/VII
Ángel David Mario Montero	t4.endocrinomd@gmail.com	Medicina/VII
Isamar Reino Montiel	isa17233@hotmail.com	Medicina/VII
Dhariana Gamarra Acosta	dgamarra26@hotmail.com	Medicina/X

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los diez (19) días del mes de agosto de 2015

MARÍA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria Ad- Hoc



Certificado: 9C-CE894323

Certificado: CI-SC-CE8943

Certificado: CP-CE89373